ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 76- 00302 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GUSTAVO ADOLFO LOZANO PEDRAZA

PARTES:	**GERMAN SUAREZ GARCIA** – Subdirector de Centro Latinoamericano de Especies Menores – SENA
	GUSTAVO ADOLFO LOZANO PEDRAZA- CONTRATISTA
OBJETO:	*"Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, en el area de Cultura Física, etc., como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el Programa Regular del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2019."*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue de diez (10) meses y trece (13) días, desde el 01 de febrero de 2019 hasta el 13 de diciembre de 2019
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE **($ 38.392.257)** incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	30 de enero de 2019.
C. D. P.:	No. 2119 de 2019.
C. R. P.:	No. 8119 de 2019.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 3012432 de LIBERTY SEGUROS S.A; Amparo de cumplimiento desde el 01 de febrero de 2019 hasta el 13 de abril de 2020; valor asegurado $3.839.226. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 01 de febrero de 2019.
PRÓRROGA:	
ADICIÓN:	
VALOR TOTAL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE **($ 38.392.257)** incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	
SUSPENSIÓN:	
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 13 de Diciembre de 2019
SUPERVISOR:	JHON FERNANDO VILLADA SERNA

Entre los suscritos, **GERMAN SUAREZ GARCIA**, domiciliado (a) en la ciudad de Buga, identificado (a) con la C. de C. 14.890.737 de Buga, quien en su calidad de Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1851 del 14 de Septiembre de 2015 y se posesionó con el Acta No.130 del 14 de Septiembre del 2015, quien actúa en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 0054 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte GUSTAVO ADOLFO LOZANO PEDRAZA identificado (a) con la C. de C. No. 94153675 de Tuluá, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No 76-00302 del 30 de enero de 2019 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 30 de enero de 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, en el area de Cultura Física, etc., como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el Programa Regular del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2019."* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 13 de diciembre de 2019, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 01 de febrero de 2019. **3.** Que el

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 76- 00302 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GUSTAVO ADOLFO LOZANO PEDRAZA

Supervisor del Contrato, JHON FERNANDO VILLADA SERNA, certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2019 al 13 de diciembre de 2019. **4.** Que debido a que no se presentó ninguna novedad, el compromiso presupuestal CRP-No.8119 de 2019 se ejecutó en su totalidad. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 76- 00302 de 2019, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	**$38.392.257**
Valor bruto pagado al contratista	**$38.392.257**
Valor a pagar al contratista	$ 00
Saldo a reversar a favor del SENA	$ 00.

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a que el contrato se ejecutó en su totalidad y le fueron cancelados todos sus honorarios no se presenta pago pendiente por cancelar al contratista. **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad con lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No.76-00302 de 2019. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 8119 de 2019 no queda ningún saldo a reversar. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Administrativo (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área financiera de la Coordinación Administrativa del Centro Latinoamericano de Especies Menores para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Tuluá, 18 DIC. 2019

POR EL SENA

GERMAN SUAREZ GARCIA
C. de C. 14.890.737 de Buga.
Subdirector de Centro

Vbo. JHON FERNANDO VILLADA SERNA
Instructor (a)
Supervisor (a) del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

GUSTAVO ADOLFO LOZANO PEDRAZA
C. de C. No. 94153675 de Tuluá

Proyectó: Marta Gutiérrez-Contratista-Apoyo Administrativo
Revisó: Cristina López-Contratista Apoyo Administrativo